



CÁMARA DE DIPUTADOS	
REDA DE EJECUTIVO	
07 SEP 2016	
Recibido: 14 ⁰⁰	Hs.
Exp. N° 31812	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La cámara de diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el poder ejecutivo por medio del Ministerio de Medio Ambiente y otros organismos correspondientes informe sobre:

- Si conocen los reclamos que realizan el grupo de vecinos autoconvocados "No a las Cavas" en Maciel.
- Las actuaciones que tomó el ministerio de Medio Ambiente y la Comuna de Maciel para hacer cumplir prohibición de la instalación de la planta de compostaje de la empresa DSHH tal como establece la ordenanza N° 037/2015 de la Comuna de Maciel que declara "nula de nulidad absoluta" las ordenanzas N° 022/2014 y N° 028/2015 que habilitaban el uso del suelo para la instalación de la planta.
- Las actuaciones del mencionado Ministerio y de la Comuna para controlar y no permitir la deposición de residuos urbanos ilegal
- Las razones por las que el Ministerio mencionado y la Comuna no dan por finalizado el diálogo con la empresa DSHH y continúan en negociaciones para generar un marco legal que permita la instalación de la empresa que daña el Medio Ambiente siendo que Maciel está declarada ciudad "Libre de residuos de otras localidades" por la mencionada ordenanza 037/2015.



CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Maciel

Fundamentos:

Señor Presidente:

Desde el año 2014 los vecinos de la ciudad de Maciel organizados en el grupo "No a las Cavas" vienen desarrollando una pelea en contra de la instalación en contra del volcadero que propone la empresa DSHH. Los vecinos organizaron numerosas reuniones y marchas ya que, a pesar de la promesa de la empresa de solo volcar residuos domiciliarios y productos de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

poda y escamonda, la empresa se dedica a la limpieza de plantas agroquímicas.

Sin embargo, mediante las ordenanzas 022/2014 y 028/2015 la comuna le permitió a la empresa mencionada la instalación de las plantas de compostaje con el aval de la resolución 334/14 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Los vecinos denunciaron el funcionamiento de las cavas que no contaban con el final de obras ni la construcción de las cavas que servían para trasvasamiento y limpieza.

Con 2500 firmas (de las cuales 1350 fueron revalidadas en el Colegio Electoral) los vecinos manifestaron formalmente su preocupación. El ministerio de Medio Ambiente inspeccionó y que se volcaban residuos industriales y con sin que estuviese construidas las cavas de limpieza. En ese marco, la Comuna decidió firmar la ordenanza 037/2015 que deroga las ordenanzas que habilitaban la instalación de la planta y declaran a la Comuna como "libre de residuos de otras localidades".

Sin embargo, recientemente, según trascendió en medios locales y regionales la comuna volvió a iniciar un dialogo con la empresa. Según informó el portal "Info Maciel" el 21 de Agosto la Comisión Comunal visitó la planta. Sobre dicha visita Sebastián Sosso, el Director de Relaciones Institucionales de DSHS declaró: "La visita fue positiva y habla de una buena predisposición de la comuna a pesar de que no estuvo el presidente comunal. Ahora esperamos una respuesta a la propuesta que nosotros hicimos para poder destrabar el conflicto, desjudicializarse y poder trabajar junto a la comuna. Si nos hacen una contrapropuesta también la estaríamos estudiando". Estas declaraciones contradicen la propia ordenanza aprobada en esta gestión comunal.

Por las razones expuestas, propongo a mis pares la aprobación de este proyecto.



CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial